



1 CESION DE PARTICIPACIONES

2
3 SERVICIOS FRONTERZONAS CIA. LTDA.

4
5 OTORGADO POR:

6 JULIO MOROCHO

7 ROSA MARUJA LEMA ORTIZ

8 A FAVOR DE:

9 MARCO VINICIO FLORES BOLAÑOS

10 SEGUNDO HERNAN CERON ALBUJA

11 2013-21-01-01-P14801

12 CUANTIA: 136,00

13 DI TRES COPIAS

14 En la ciudad de Nueva Loja, Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbios,
15 República del Ecuador, hoy veintinueve de octubre del año dos mil trece, ante mí,

16 Doctor JOSÉ MARÍA BARRAZUETA TOLEDO, NOTARIO INTERINO DE LA

17 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LAGO AGRIO, comparecen: JULIO

18 MOROCHO, de estado civil casado con ROSA MARUJA LEMA ORTIZ, de

19 ocupación jubilado; MARCO VINICIO FLORES BOLAÑOS, de estado civil

20 casado, de ocupación empleado; SEGUNDO HERNAN CERON ALBUJA, de

21 estado civil casado, de ocupación contador; Los comparecientes son Ecuatorianos,

22 domiciliados en el cantón Amaluza y de paso por la ciudad de Nueva Loja,

23 Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbios, mayores de edad por sus propios y

24 propios para contratar y obligarse, a quienes conozco por sus cédulas de

25 ciudadanía que me presentan, me piden que eleve a escritura pública la minuta de

26 CESION DE PARTICIPACIONES, la misma que transcribo literalmente de un

27 igual: SEÑOR NOTARIO: Sírvase extender en su registro de escrituras públicas

28 esta de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas y

1 declaraciones: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de
2 la presente sesión de participaciones, por una parte el señor JULIO MOROCHO,
3 de estado civil casado con ROSA MARUJA LEMA ORTIZ, de ocupación jornalero/
4 por sus propios derechos a quien en adelante se le podría llamar también
5 "Cedente"; y por otra parte los señores MARCO VINICIO FLORES BOLAÑOS, de
6 estado civil casado, de ocupación empleado; SEGUNDO HERNAN CERON
7 ALBUJA, de estado civil casado, de ocupación contador; por sus propios derechos
8 a quien en adelante se le podría llamar también "Cesionario"; Los comparecientes
9 son Ecuatorianos, domiciliados en el cantón Shushufindi y de paso por la ciudad de
10 Nueva Loja, Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbios, plenamente hábiles y
11 capaces para contratar, como en derecho se requiera.- SEGUNDA.-
12 ANTECEDENTES: a) SERVICIOS FRONTERZONAS CIA. LTDA., se constituyó
13 en el cantón Lago Agrio de la Provincia de Sucumbios por instrumento público
14 otorgado ante el Notario Primero del cantón Lago Agrio, el veintinueve de febrero del
15 año dos mil doce; b) inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón
16 Shushufindi, provincia de Sucumbios, el quince de marzo del año dos mil doce; c)
17 La Junta General extraordinaria y universal de Socios de SERVICIOS
18 FRONTERZONAS CIA. LTDA. Celebrada el veintinueve de octubre del año dos
19 mil trece, resolvió por unanimidad autorizar al señor JULIO MOROCHO, para que
20 ceda sus ciento treinta y seis participaciones que posee en el capital
21 suscrito y pagado de la compañía SERVICIOS FRONTERZONAS CIA.
22 LTDA.- TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes
23 expuestos, al señor JULIO MOROCHO, debidamente autorizado por la Junta
24 General de Socios ya referida, cede la totalidad de sus sesenta y ocho (68)
25 participaciones que posee en la compañía SERVICIOS FRONTERZONAS CIA.
26 LTDA., a favor del señor MARCO VINICIO FLORES BOLAÑOS, JULIO
27 MOROCHO, debidamente autorizado por la Junta General de Socios ya referida,
28 cede la totalidad de sus sesenta y ocho (68) participaciones que posee en la



1 compañía SERVICIOS FRONTERZONAS CIA. LTDA., a favor del señor
2 SEGUNDO HERNAN CERON ALBUJA, la transferencia de la cesión incluyen
3 todos los derechos habidos y por haber que correspondan a las participaciones
4 cedidas, sin reserva de ninguna clase, incluyendo cualquier aporte, beneficio,
5 crédito, reserva, utilidad, etcétera.- Por esta cesión de participaciones el capital
6 de la Compañía SERVICIOS FRONTERZONAS CIA. LTDA., queda integrado
7 así:-

ACCION	NÚMERO DE PARTICIPACIONES ANTES DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES	NÚMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS POR EL SEÑOR JULIO MOROCHO	CAPITAL SOCIAL PARADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
JULIO MOROCHO	355		132	132
MARIO VIDAL ZAPATA VINUEZA	133		132	132
MARCO VINICIO FLORES BOLAÑO		55	55	55
SEGUNDO HERNAN CERON ALBUJA		55	55	55
TOTAL	488	110	400	400

8 CUARTA.- PRECIO: Fijan los contratantes como precio de cada participación en
9 esta cesión es de un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD
10 \$1.00) por cada participación cedida, que el cedente declara haberlo recibido del
11 cesionario a su entera satisfacción, sin que tenga ningún reclamo que hacerle en
12 lo posterior.- Por lo expuesto, la cantidad de esta escritura es de ciento treinta y seis
13 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$136.00).- QUINTA.-
14 CERTIFICACIÓN: Se anexa como habilitante el certificado exigido por el artículo
15 ciento trece de la Ley de Compañías.- SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS: Todos los
16 gastos honorarios e impuestos que ocasione este contrato serán de cuenta del
17 Cedente.- Usted, señor Notario, se servirá allegar los demás cláusulas de estilo.-

1 Firma el Abogado, Fabián Vladimir Galbor Sandoval con matrícula profesional
2 número uno siete dos cero uno uno uno cero cero siete de la función judicial del
3 Ecuador.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo
4 sus valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales
5 del caso y leído que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, aquellos se
6 ratifican en su contenido para constancia de lo cual firman, en unidad de acto, de
7 todo cuanto, doy fe.

8
9
10 
JULIO MOROCHÓN

11 C.C. 020113155-2

12
13
14 
ROSA MARUJA LEMA ORTIZ

15 C.C. 020084180-7

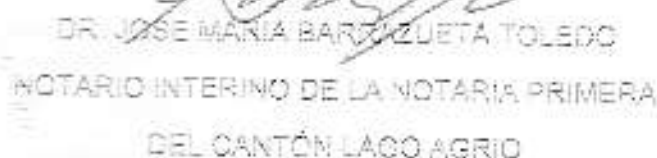
16
17
18 
MARCO VINICIO FLORES SOLARES

19 C.C. 170933234-B



23 
SEGUNDO HERNÁNDEZ ALEJO

24 C.C. 170411360-2

25
26 
DR. JOSÉ MARÍA BARZUZETA TOLEDO
27 NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA
28 DEL CANTÓN LAGO AGRIO





1 Concuerta con su original, en fe de ello signo y firmo esta
2 PRIMERA COPIA, que la confiero en la ciudad de Nueva Loja, el
3 mismo día de su celebración.-DOY FE.-
4

5
6
7 DR. JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO
8 NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA
9 DEL CANTON LAGO AGRIO
10



11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SHUSHUFINDI PROVINCIA DE SUCUMBIOS.- Certifica que bajo el No. 81, Folio No. 41, Tomo Primero del doce de Noviembre del año dos mil trece. Queda inscrita la Presente Cesión de Participaciones de la Compañía FRONTERZONAS Cia. Ltda., Otorgada por: MOROCHO JULIO Y LEMA ORTIZ ROSA MARUJA, A favor de: FLORES BOLAÑOS MARCO VINICIO, Y: CERON ALBUJA SEGUNDO HERNAN. Queda en el registro correspondiente.-

Shushufindi, 12 de Noviembre del 2.013



DRA. SARA MAGDALENA SERRANO ORTEGA
LA REGISTRADORA





CHURCHMAN
ALLIANCE MEMBER
DRAFTING MANAGER
MAINTENANCE
QUALITY ASSURANCE
GUYANA
NARANJO
NARANJO
RECORDS MANAGEMENT 1979-12-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEX: M
SINGLE OR SOLTERO



1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 26



2007-08-06
2007-08-06
2007-08-06
2007-08-06
2007-08-06

Q. 42





RENTAL DEL SQUADRO
CONDOMINIO FLORIANE
 SERVIZIO CLIENTI 1-888-361

915

0.5-0.55

4719438100

[illegible]
$$2AP = 1.1 \times 10^{-4} \text{ mol/L}; \text{ pH} = 7.0$$
[illegible]

100





CIUDADANÍA
LEMA CRIST ROSA MARUJA
BOLIVAR/CHILLANES/CHILLANES
4 OCTUBRE 1963
002- 0169 01572 F
BOLIVAR/ SAN MIGUEL
SAN MIGUEL 1963



René Alvarado S. 20/11

CIUDADANÍA
CASADO
PRIVILEGIO
MANUEL LEMO
ANICIA CRIST
JOYA DE LOS SACHAS-709-0169
24/03/2021



REN 1003441



REPÚBLICA DE CHILE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17 FEBRERO 2013

014
014-0286 0200841807
LEMA CRIST ROSA MARUJA

ENCARGADO
FOTOGRAFIA
DISTRIBUCION
CANTIDAD

[Signature]
FOTOGRAFIA

[Long handwritten signature]



INSTRUMENTO
BACHILLERATO

INSTRUMENTO
CONTADOR

APROBADO Y AUTORIZADO POR EL
CERON SEGUNDO

ALBUJA LIZMILA

CIUDAD DE QUITO
2011-12-06

2011-12-06

14444444



INSTRUMENTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AUTÓNOMO DE EDUCACIÓN

179411366-2



CIUDAD DE QUITO

ALBUJA LIZMILA

SEGUNDO HERNAN

CIUDAD DE QUITO

QUITO

SAN JOSE DE VILAS

FECHA DE EMISIÓN: 1994-01-10

EXPIRACIÓN: 2011-12-06

USO: M

CIUDAD DE QUITO

CIUDAD DE QUITO

CARTELLAS 17



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUTÓNOMO DE EDUCACIÓN

005

005-0117

1704113662

INSTRUMENTO DE CERTIFICADO

CIUDAD DE QUITO

CERON ALBUJA SEGUNDO HERNAN

CIUDAD DE QUITO

QUITO

CIUDAD DE QUITO

QUITO

CIUDAD DE QUITO

QUITO

CIUDAD DE QUITO

QUITO

CIUDAD DE QUITO

QUITO

CIUDAD DE QUITO

QUITO

Handwritten signature or mark.

COLATRONA ***** V233203282
CASADO ANA BEATRIZ NUÑEZ MOLINA
SUPERIOR EMPLEADO
DIOGENES ALFONSO FLORES
AIDA INES BOLAOS
QUITO 13/09/2006

REN 2023080



Ciudadanía
FLORES BOLAOS MARCO VINICIO
IMBABURA/COTACACHI/GARCIA MORENO/LLUMINAH
05 AGOSTO 1969
002- 0081 00131 M
IMBABURA/ COTACACHI
GARCIA MORENO /LLUMINAH 969



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
EJECUCIÓN GENERAL 17-FEB-2014

028
028-0197 1709332348
NÚMERO DE CERTIFICADO COTACACHI
FLORES BOLAOS MARCO VINICIO

REGISTRADO
FECHA
COTACACHI
COTACACHI
COTACACHI

028-0197
1709332348
COTACACHI
COTACACHI
COTACACHI

pel



ACTA DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
SERVICIOS FRONTERZONAS CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 29 DE OCTUBRE DEL 2013.

En el cantón Shushufindi, a 29 días del mes de Octubre del 2013, a las nueve horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía SERVICIOS FRONTERZONAS CIA. LTDA., Los siguientes socios:

El señor MARIO VIDAL ZAPATA VINUEZA, de estado civil soltero, de ocupación empleado; signado con el número de cédula de ciudadanía 171643810-2.

El señor JULIO MOROCHO, de estado civil casado, de ocupación jornalero; signado con el número de cédula de ciudadanía 020113156-2.

Preside la sesión el Presidente, el señor JULIO MOROCHO y actúa como Secretario de la Junta, el Gerente General de la Compañía, el señor MARIO VIDAL ZAPATA VINUEZA, procede a constatar los asistentes, quién manifiesta que se encuentra la totalidad del capital suscrito de la Compañía.

A continuación el Presidente informa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan y resuelvan sobre el siguiente orden del día:

PRIMER PUNTO: La cesión de sesenta y ocho participaciones del señor JULIO MOROCHO de la compañía SERVICIOS FRONTERZONAS CIA. LTDA., a favor del señor MARCO VINICIO FLORES BOLAÑOS. Por lo que pone a consideración de la Junta General luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

SEGUNDO PUNTO: La cesión de sesenta y ocho participaciones del señor JULIO MOROCHO de la compañía SERVICIOS FRONTERZONAS CIA. LTDA., a favor del señor SEGUNDO HERNAN CIRON ALEJUA. Por lo que pone a consideración de la Junta General luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

Luego de haberse resuelto los puntos acordados, se declara un receso para que declare el acta por parte del secretario. A las 10.30am se reinstala la Junta General de Socios y se da lectura de el acta, la que es aprobada por unanimidad y para constancia suscriben todos los Accionistas y el secretario que certifica.


MARIO VIDAL ZAPATA VINUEZA
C.C. 171643810-2


JULIO MOROCHO
C.C. 020113156-2



ENCUENTRO DE COMERCIO

SERVICIOS FRONTERIZOS CIA. LTDA.

Señor:
MARIO VIDAL ZAPATA VINUEZA
Proyecto:

Estimado señor ZAPATA:

Por medio de la presente, tengo el honor de decirle que la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía SERVICIOS FRONTERIZOS CIA. LTDA. celebrada en el centro Shushupudi, 12 de Mayo del 2012, le nombra a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo establecido de dos años en su cargo quedando ser reelegido en forma indefinida tal como consta en los estatutos de la compañía comercializada desde la fecha de constitución del nombramiento en el Registro Mercantil.

Muy atentamente

MARIO VIDAL
C.C. 129113140-7

Se nombra a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, creada por el poder público, en virtud de la ley de socios de la Compañía SERVICIOS FRONTERIZOS CIA. LTDA. la cual consta en el registro mercantil en el centro Shushupudi, 12 de Mayo del 2012.

MARIO VIDAL ZAPATA VINUEZA
C.C. 129113140-7
GERENTE GENERAL

Don
F. Vidal

DI TRES COPIAS.-

P/B

Razón.- mediante escritura pública de constitución de la compañía **SERVICIOS FRONTERZONAS CIA. LTDA.**, celebrada ante la Notaría Primera del Cantón de Lago Agrio, el veintiocho de febrero del año dos mil doce, se sienta razón en la Notaría Primera del Cantón Lago Agrio, la siguiente cesión de participaciones celebrada en la Notaría Primera del cantón Lago Agrio, el veintinueve de octubre del año dos mil trece: La cesión de ciento treinta y seis (136) participaciones de los señores **JULIO MOROCHO Y ROSA MARUJA LEMA ORTIZ** a favor del señor **MARCO VINICIO FLORES BOLAÑOS, SEGUNDO HERNAN CIRON ALBUJA** que pose en la Compañía **SERVICIOS FRONTERZONAS CIA. LTDA.**- Nueva Loja, 29 de Octubre del 2013.



DR. JOSÉ MARIA BARRAZUETA TOLEDO

NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA

DEL CANTON LAGO AGRIO





1 CESION DE PARTICIPACIONES

2
3 SERVICIOS FRONTERZONAS CIA. LTDA.

4
5 OTORGADO POR:

6 JULIO MOROCHO

7 ROSA MARUJA LEMA ORTIZ

8 A FAVOR DE:

9 MARCO VINICIO FLORES BOLAÑOS

10 SEGUNDO HERNAN CERON ALBUJA

11 2013-21-01-01-P14801

12 CUANTIA: 136,00

13 DI TRES COPIAS

14 En la ciudad de Nueva Loja, Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbios,
15 República del Ecuador, hoy veintinueve de octubre del año dos mil trece, ante mí,

16 Doctor JOSÉ MARÍA BARRAZUETA TOLEDO, NOTARIO INTERINO DE LA

17 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LAGO AGRIO, comparecen: JULIO

18 MOROCHO, de estado civil casado con ROSA MARUJA LEMA ORTIZ, de

19 ocupación jubilado; MARCO VINICIO FLORES BOLAÑOS, de estado civil

20 casado, de ocupación empleado; SEGUNDO HERNAN CERON ALBUJA, de

21 estado civil casado, de ocupación contador; Los comparecientes son Ecuatorianos,

22 domiciliados en el cantón Sucumbios y de paso por la ciudad de Nueva Loja,

23 Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbios, mayores de edad por eso hábiles y

24 capaces para contratar y obligarse, a quienes conozco por sus cédulas de

25 ciudadanía que me presentan, me piden que eleve a escritura pública la minuta de

26 CESION DE PARTICIPACIONES, la misma que transcribo literalmente de unida

27 que: SEÑOR NOTARIO: Sírvase extender en su registro de escrituras públicas

28 esta de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas y

1 declaraciones: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de
2 la presente sesión de participaciones, por una parte el señor JULIO MOROCHO,
3 de estado civil casado con ROSA MARUJA LEMA ORTIZ, de ocupación jornalero
4 por sus propios derechos a quien en adelante se le podría llamar también
5 "Cedente"; y por otra parte los señores MARCO VINICIO FLORES BOLAÑOS, de
6 estado civil casado, de ocupación empleado; SEGUNDO HERNAN CERON
7 ALBUJA, de estado civil casado, de ocupación contador; por sus propios derechos
8 a quien en adelante se le podría llamar también "Cesionario"; Los comparecientes
9 son Ecuatorianos, domiciliados en el cantón Shushufindi y de paso por la ciudad de
10 Nueva Loja, Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbios, plenamente hábiles y
11 capaces para contratar, como en derecho se requiera.- SEGUNDA.-
12 ANTECEDENTES: a) SERVICIOS FRONTERZONAS CIA. LTDA., se constituyó
13 en el cantón Lago Agrio de la Provincia de Sucumbios por instrumento público
14 otorgado ante el Notario Primero del cantón Lago Agrio, el veintinueve de febrero del
15 año dos mil doce; b) inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón
16 Shushufindi, provincia de Sucumbios, el quince de marzo del año dos mil doce; c)
17 La Junta General extraordinaria y universal de Socios de SERVICIOS
18 FRONTERZONAS CIA. LTDA. Celebrada el veintinueve de octubre del año dos
19 mil trece, resolvió por unanimidad autorizar al señor JULIO MOROCHO, para que
20 ceda sus ciento treinta y seis participaciones que posee en el capital
21 suscrito y pagado de la compañía SERVICIOS FRONTERZONAS CIA.
22 LTDA.- TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes
23 expuestos, al señor JULIO MOROCHO, debidamente autorizado por la Junta
24 General de Socios ya referida, cede la totalidad de sus sesenta y ocho (68)
25 participaciones que posee en la compañía SERVICIOS FRONTERZONAS CIA.
26 LTDA., a favor del señor MARCO VINICIO FLORES BOLAÑOS, JULIO
27 MOROCHO, debidamente autorizado por la Junta General de Socios ya referida,
28 cede la totalidad de sus sesenta y ocho (68) participaciones que posee en la



1 compañía SERVICIOS FRONTERZONAS CIA. LTDA., a favor del señor
2 SEGUNDO HERNAN CERON ALBUJA, la transferencia de la cesión incluyen
3 todos los derechos habidos y por haber que correspondan a las participaciones
4 cedidas, sin reserva de ninguna clase, incluyendo cualquier aporte, beneficio,
5 crédito, reserva, utilidad, etcétera.- Por esta cesión de participaciones el capital
6 de la Compañía SERVICIOS FRONTERZONAS CIA. LTDA., queda integrado
7 así:-

NOMBRES	NÚMERO DE PARTICIPACIONES ANTES DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES	NÚMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS POR EL SEÑOR JULIO MOROCHO	CAPITAL SOCIAL PARADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
JULIO MOROCHO	355		132	132
MARIO VIDAL ZAPATA VINUEZA	133		132	132
MARCO VINICIO FLORES BOLAÑO		55	66	66
SEGUNDO HERNAN CERON ALBUJA		65	66	66
TOTAL	488	120	400	400

8 CUARTA.- PRECIO: Fijan los contratantes como precio de cada participación en
9 esta cesión es de un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD
10 \$1.00) por cada participación cedida, que el cedente declara haberlo recibido del
11 cesionario a su entera satisfacción, sin que tenga ningún reclamo que hacerle en
12 lo posterior.- Por lo expuesto, la cantidad de esta escritura es de ciento treinta y seis
13 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$136.00).- QUINTA.-
14 CERTIFICACIÓN: Se anexa como habilitante el certificado exigido por el artículo
15 ciento trece de la Ley de Compañías.- SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS: Todos los
16 gastos honorarios e impuestos que ocasione este contrato serán de cuenta del
17 Cedente.- Usted, señor Notario, se servirá agregar los demás cláusulas de estilo.-

1 Firma el Abogado, Fabián Vladimir Galbor Sandoval con matrícula profesional
2 número uno siete dos cero uno uno uno cero cero siete de la función judicial del
3 Ecuador.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo
4 sus valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales
5 del caso y leído que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, aquellos se
6 ratifican en su contenido para constancia de lo cual firman, en unidad de acto, de
7 todo cuanto, doy fe.

8
9
10 
JULIO MOROCHÓN

11 C.C. 020113155-2

12
13
14 
ROSA MARUJA LEMA ORTIZ

15 C.C. 020084180-7

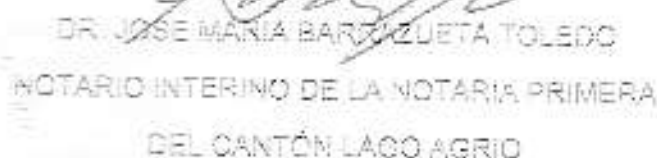
16
17
18 
MARCO VINICIO FLORES SOLARES

19 C.C. 170933234-B



24
25
26 
SEGUNDO HERNÁNDEZ ALEJO

27 C.C. 170411360-2

28

DR. JOSÉ MARÍA BARZUZETA TOLEDO
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN LAGO AGRIO





1 Concuerta con su original, en fe de ello signo y firmo esta
2 PRIMERA COPIA, que la confiero en la ciudad de Nueva Loja, el
3 mismo día de su celebración.-DOY FE.-
4

5
6 

7 DR. JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO
8 NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA
9 DEL CANTON LAGO AGRIO
10



11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SHUSHUFINDI PROVINCIA DE SUCUMBIOS.- Certifica que bajo el No. 81, Folio No. 41, Tomo Primero del doce de Noviembre del año dos mil trece. Queda inscrita la Presente Cesión de Participaciones de la Compañía FRONTERZONAS Cia. Ltda., Otorgada por: MOROCHO JULIO Y LEMA ORTIZ ROSA MARUJA, A favor de: FLORES BOLAÑOS MARCO VINICIO, Y: CERON ALBUJA SEGUNDO HERNAN. Queda en el registro correspondiente.-

Shushufindi, 12 de Noviembre del 2.013



DRA. SARA MAGDALENA SERRANO ORTEGA
LA REGISTRADORA





17-10-2010-0
DUDACAMA
APLUSCOI GOMERI
ZAPATA VIQUEZA
MARIO VIDAL
CALLE DE NALWONTO
GUAYAS
NARANJO
NARANJO
FECHA DE NACIMIENTO 1975-12-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



2010-09-04
VOTO
2010-09-04
2010-09-04
2010-09-04

[Signature]

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013
015
015-0155 5710439100
NOMBRE DEL CANDIDATO
ZAPATA VIQUEZA MARIO VIDAL



[Large handwritten signature]



San Miguel



From Anna J. May,

REN 1003441

014
014-0286 0200841907
LEMA ORTIZ ROSA MARILIA

1. $2x^2 + 3x - 5$
 2. $4x^2 - 7x + 1$
 3. $5x^2 - 2x + 8$
 4. $3x^2 + 6x - 4$
 5. $7x^2 - 1x + 9$

[Signature]

187



INSTRUMENTO
BACHILLERATO

INSTRUMENTO
CONTADOR

APROBADO Y AUTORIZADO POR EL
CERON SEGUNDO

ALBUJA LIZMILA

CIUDAD DE QUITO
2011-12-06

2011-12-06

14444444



INSTRUMENTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AUTÓNOMO DE GUAYAS

179411366-2



CIUDAD DE QUITO

ALBUJA LIZMILA

SEGUNDO HERNAN

CIUDAD DE QUITO

QUITO

SAN JOSE DE VILAS

FECHA DE EMISIÓN: 1994-01-10

FECHA DE VIGENCIA: 2011-12-06

FECHA DE VIGENCIA: 2011-12-06

FECHA DE VIGENCIA: 2011-12-06

FECHA DE VIGENCIA: 2011-12-06

FECHA DE VIGENCIA: 2011-12-06

FECHA DE VIGENCIA: 2011-12-06

FECHA DE VIGENCIA: 2011-12-06

FECHA DE VIGENCIA: 2011-12-06

FECHA DE VIGENCIA: 2011-12-06

FECHA DE VIGENCIA: 2011-12-06

FECHA DE VIGENCIA: 2011-12-06

FECHA DE VIGENCIA: 2011-12-06

FECHA DE VIGENCIA: 2011-12-06

FECHA DE VIGENCIA: 2011-12-06

FECHA DE VIGENCIA: 2011-12-06

FECHA DE VIGENCIA: 2011-12-06

FECHA DE VIGENCIA: 2011-12-06

FECHA DE VIGENCIA: 2011-12-06

FECHA DE VIGENCIA: 2011-12-06

FECHA DE VIGENCIA: 2011-12-06

FECHA DE VIGENCIA: 2011-12-06

FECHA DE VIGENCIA: 2011-12-06

FECHA DE VIGENCIA: 2011-12-06

FECHA DE VIGENCIA: 2011-12-06

FECHA DE VIGENCIA: 2011-12-06

FECHA DE VIGENCIA: 2011-12-06

FECHA DE VIGENCIA: 2011-12-06

FECHA DE VIGENCIA: 2011-12-06

FECHA DE VIGENCIA: 2011-12-06

FECHA DE VIGENCIA: 2011-12-06

FECHA DE VIGENCIA: 2011-12-06

FECHA DE VIGENCIA: 2011-12-06

FECHA DE VIGENCIA: 2011-12-06

FECHA DE VIGENCIA: 2011-12-06

FECHA DE VIGENCIA: 2011-12-06

FECHA DE VIGENCIA: 2011-12-06

FECHA DE VIGENCIA: 2011-12-06

FECHA DE VIGENCIA: 2011-12-06

FECHA DE VIGENCIA: 2011-12-06

FECHA DE VIGENCIA: 2011-12-06

FECHA DE VIGENCIA: 2011-12-06

FECHA DE VIGENCIA: 2011-12-06

FECHA DE VIGENCIA: 2011-12-06

FECHA DE VIGENCIA: 2011-12-06

FECHA DE VIGENCIA: 2011-12-06

FECHA DE VIGENCIA: 2011-12-06

FECHA DE VIGENCIA: 2011-12-06

FECHA DE VIGENCIA: 2011-12-06

FECHA DE VIGENCIA: 2011-12-06

FECHA DE VIGENCIA: 2011-12-06

FECHA DE VIGENCIA: 2011-12-06

FECHA DE VIGENCIA: 2011-12-06

FECHA DE VIGENCIA: 2011-12-06

FECHA DE VIGENCIA: 2011-12-06

FECHA DE VIGENCIA: 2011-12-06

FECHA DE VIGENCIA: 2011-12-06

FECHA DE VIGENCIA: 2011-12-06

FECHA DE VIGENCIA: 2011-12-06

FECHA DE VIGENCIA: 2011-12-06

FECHA DE VIGENCIA: 2011-12-06

FECHA DE VIGENCIA: 2011-12-06

FECHA DE VIGENCIA: 2011-12-06

FECHA DE VIGENCIA: 2011-12-06

FECHA DE VIGENCIA: 2011-12-06

FECHA DE VIGENCIA: 2011-12-06

FECHA DE VIGENCIA: 2011-12-06

FECHA DE VIGENCIA: 2011-12-06

FECHA DE VIGENCIA: 2011-12-06

FECHA DE VIGENCIA: 2011-12-06

FECHA DE VIGENCIA: 2011-12-06

FECHA DE VIGENCIA: 2011-12-06

FECHA DE VIGENCIA: 2011-12-06

FECHA DE VIGENCIA: 2011-12-06

FECHA DE VIGENCIA: 2011-12-06

FECHA DE VIGENCIA: 2011-12-06

FECHA DE VIGENCIA: 2011-12-06

FECHA DE VIGENCIA: 2011-12-06

FECHA DE VIGENCIA: 2011-12-06

FECHA DE VIGENCIA: 2011-12-06

FECHA DE VIGENCIA: 2011-12-06

FECHA DE VIGENCIA: 2011-12-06

FECHA DE VIGENCIA: 2011-12-06

FECHA DE VIGENCIA: 2011-12-06

FECHA DE VIGENCIA: 2011-12-06

FECHA DE VIGENCIA: 2011-12-06

COLATRONA ***** V233203282
CASADO ANA BEATRIZ NUÑEZ MOLINA
SUPERIOR EMPLEADO
DIOGENES ALFONSO FLORES
AIDA INES BOLAOS
QUITO 13/09/2006

REN 2023080



CITADANIA
FLORES BOLAOS MARCO VINICIO
IMBABURA/COTACACHI/BARCIA MORENO ALLUMINAG
05 AGOSTO 1969
002- 0081 00131 M
IMBABURA/ COTACACHI
BARCIA MORENO ALLUMINAG 969



028
028-0197 1709332348
NUMERO DE CERTIFICADO COTACACHI
FLORES BOLAOS MARCO VINICIO
REGIONAL
FECHA
COTACACHI
COTACACHI
COTACACHI

pel



ACTA DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
SERVICIOS FRONTERIZOS CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 29 DE OCTUBRE DEL 2013.

En el cantón Shushufindi, a 29 días del mes de Octubre del 2013, a las nueve horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía SERVICIOS FRONTERIZOS CIA. LTDA., Los siguientes socios:

El señor MARIO VIDAL ZAPATA VINUEZA, de estado civil soltero, de ocupación empleado; signado con el número de cédula de ciudadanía 171643810-2.

El señor JULIO MOROCHO, de estado civil casado, de ocupación jornalero; signado con el número de cédula de ciudadanía 020113156-2.

Preside la sesión el Presidente, el señor JULIO MOROCHO y actúa como Secretario de la Junta, el Gerente General de la Compañía, el señor MARIO VIDAL ZAPATA VINUEZA, procede a constatar los asistentes, quien manifiesta que se encuentra la totalidad del capital suscrito de la Compañía.

A continuación el Presidente informa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan y resuelvan sobre el siguiente orden del día:

PRIMER PUNTO: La cesión de sesenta y ocho participaciones del señor JULIO MOROCHO de la compañía SERVICIOS FRONTERIZOS CIA. LTDA., a favor del señor MARCO VINICIO FLORES BOLAÑOS. Por lo que pone a consideración de la Junta General luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

SEGUNDO PUNTO: La cesión de sesenta y ocho participaciones del señor JULIO MOROCHO de la compañía SERVICIOS FRONTERIZOS CIA. LTDA., a favor del señor SEGUNDO HERNAN CIRON ALEJUA. Por lo que pone a consideración de la Junta General luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

Luego de haberse resuelto los puntos acordados, se declara un receso para que declare el acta por parte del secretario. A las 10.30am se reinstala la Junta General de Socios y se da lectura de el acta, la que es aprobada por unanimidad y para constancia suscriben todos los Accionistas y el secretario que certifica.


MARIO VIDAL ZAPATA VINUEZA
C.C. 171643810-2


JULIO MOROCHO
C.C. 020113156-2



ENCUENTRO DE COMERCIO

SERVICIOS FRONTERIZOS CIA. LTDA.

Señor:
MARIO VIDAL ZAPATA VINUEZA
Proyecto:

Estimado señor ZAPATA:

Por medio de la presente, tengo el honor de decirle que la Junta General Unificada Ordinaria de Socios de la Compañía SERVICIOS FRONTERIZOS CIA. LTDA., celebrada en el centro Shushupudi, 12 de Mayo del 2012, le nombra a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo establecido de dos años en su cargo quedando ser reelegido en forma indefinida tal como consta en los estatutos de la compañía comercializada desde la fecha de existencia del nombramiento en el Registro Mercantil.

Muy atentamente

MOROCHO NILO
C.C. 129118140-7

Se le nombra a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, dirigida por el poder
para la ejecución de todos los actos de la Compañía SERVICIOS FRONTERIZOS CIA. LTDA.
en contra, en representación de la Compañía Shushupudi, 12 de Mayo del 2012

MARIO VIDAL ZAPATA VINUEZA
C.C. 17164910-2
GERENTE GENERAL

Doc 2
Folio 1

DI TRES COPIAS.-

P/B

Razón.- mediante escritura pública de constitución de la compañía **SERVICIOS FRONTERZONAS CIA. LTDA.**, celebrada ante la Notaría Primera del Cantón de Lago Agrio, el veintiocho de febrero del año dos mil doce, se sienta razón en la Notaría Primera del Cantón Lago Agrio, la siguiente cesión de participaciones celebrada en la Notaría Primera del cantón Lago Agrio, el veintinueve de octubre del año dos mil trece: La cesión de ciento treinta y seis (136) participaciones de los señores **JULIO MOROCHO Y ROSA MARUJA LEMA ORTIZ** a favor del señor **MARCO VINICIO FLORES BOLAÑOS, SEGUNDO HERNAN CIRON ALBUJA** que pose en la Compañía **SERVICIOS FRONTERZONAS CIA. LTDA.**- Nueva Loja, 29 de Octubre del 2013.



DR. JOSÉ MARIA BARRAZUETA TOLEDO

NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA

DEL CANTON LAGO AGRIO

